

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, Edif. Coliseo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E. Origen
072116286J	GASCON VERA LUIS	SUCDON-EH4101-583/2004
Documento: 0112410144782	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES	

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el Expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2006/1059.
Nombre: Amalia Montanari Callaro.
Localidad: Sierra de Fuentes (Cáceres). Comisión: 11.10.2007.
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/2754.
Nombre: Enrique Gómez Díaz
Localidad: Huelva. Comisión: 27.9.2007.
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documenta-

ción correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/5501.
Nombre: Juana Martín Feria.
Localidad: Paymogo (Huelva). Comisión: 27.9.2007.
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2007/1627.
Nombre: María Gloria Marín de los Santos.
Localidad: Punta Umbria (Huelva). Comisión: 14.9.2007.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte certificación de la vida laboral que le acredite la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3530.
Nombre: Salvador Pérez Morales.
Localidad: Lepe (Huelva). Comisión: 14.9.2007.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3616.
Nombre: María Felisa Martínez Montero.
Localidad: Huelva. Comisión: 27.9.2007.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3932.
Nombre: Andrea-Cerasela Ceapa.
Localidad: Huelva. Comisión: 9.11.2007.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/4963.
Nombre: Dolores Alfonso García.
Localidad: Palos de la Frontera (Huelva). Comisión: 4.12.2007.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/5260.
Nombre: M.ª Cinta Santana Morgado.
Localidad: Lepe (Huelva). Comisión: 20.5.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación que especifique si el divorcio es de mutuo acuerdo o contencioso.

Huelva, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convoca-

toria excepcional para el ejercicio 2007, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Federación Andaluza de Autónomos de Andalucía-CEAT	120.000,00 euros
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros

Sevilla, 11 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención excepcional.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, art. 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de subvención excepcional.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Confederación de Empresarios de la Provincia de Córdoba	700.000,00 euros
Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla	30.000,00 euros

Con cargo a las aplicaciones 742 y 442.

Entidad	Subvención
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	2.645.474,78 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y

su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Diputación Cádiz)	1.200.000,00 euros
Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta	75.200,00 euros
Diputación Provincial de Málaga	360.000,00 euros
Diputación Provincial de Granada	312.000,00 euros
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	284.414,00 euros
Mancomunidad de Municipios Beturia	299.173,28 euros
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	151.912,00 euros
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	805.918,40 euros
Ayuntamiento de Puente Genave	134.803,54 euros
Inst. Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén	188.324,41 euros
Ayuntamiento de Pulpi	169.600,00 euros
Manc. Municipios Fomento del Empleo Valle Almanzora	454.250,47 euros
Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	128.848,93 euros
Consortio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira	194.971,68 euros
Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil	246.817,40 euros
Ayuntamiento de los Barrios	200.244,98 euros
Mancomunidad de la Subbética	206.415,18 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo en Calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
Universidad de Huelva	95.028,68 euros
Universidad de Almería	163.778,35 euros

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	1.916.216,67 euros
Confederación de Empresarios de Andalucía	1.740.000,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	1.700.000,00 euros
Asociación Trabajadores Autónomos de Andalucía	560.590,00 euros